

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSION

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
3677	84174	15/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE : IV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES ALDO FILIPPONE
 RUT EMPRESA: 4816487-0
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNA: INDEPENDENCIA
 DOMICILIO: LOS ANGELES
 FONO: 7774727
 CIUDAD: []
 EMAIL: @ atilippone@amarillas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA DAEWOO SOLAR 220 LC-V

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 27 Tara ▶ 18 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGION Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNAS: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ QUILICURA
 LOCALIDADES: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ PAN NORTE 88771
 RUTA A RECORRER: RUTA D-595; RUTA 43; COSTANERA OVALLE; RUTA 45; RUTA 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 420 Fecha Aprox. Viaje: 18/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,60 Carga ▶ 3,10 Total ▶ 3,10
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,65 Carga ▶ 3,55 Total ▶ 4,2
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12,0 Carga ▶ 12,0 Total ▶ 22,0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ VP-8594 SemiRemolque ▶ JB-3946 Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3,5	7,5	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)	[]	[]	[]	[]	[]	[]
PESOS X EJES	5	18	22	[]	[]	[]	[]	[]	[]
Nº DE RUEDAS	2	8	12	[]	[]	[]	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,3	1,3	[]	[]	[]	[]	[]	[]

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS V/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES, ADEMÁS, DEBE COORDINAR CON LAS CONCESIONARIAS CORRESPONDIENTES EL DIA Y LA HORA EL PASO POR ESTAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 18/10/2010 FECHA HASTA ▶ 20/10/2010

COD. AUTENTIFICACION: 26920101018-0-0150216859



MIGUEL NEIRA ESPINOZA
 Jefe Provincial D.V
 Provincia del Limarí, Vialidad
 IV Región
 Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010